

Asunto: VERSION

Señora:

CATALINA RIVERA MOREIRA

Presente.-

De mis consideraciones:

En la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, la Dra. Thania Moreno- Fiscal Provincial de Pichincha, ha dispuesto lo siguiente:

DE **PROVINCIA** DEL ESTADO .-GENERAL **FISCALIA** PICHINCHA.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Junio de 2017, a las 08h51.-Continuando con la presente Investigación Previa DISPONGO se realice lo siguiente.- NOVENO.-De conformidad y con atención al Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone la presencia a este despacho ubicado en el cuarto piso del Edificio Amazonas (Dirección: Vicente Ramón Roca entre Juan León Mera y Amazonas), de la siguiente persona: CATALINA RIVERA MOREIRA titular de la cédula de ciudadanía No. 170328880-1, a fin de que rinda una VERSION, para el día 26 de Junio del 2017, a las 08h30. Con la finalidad que rindan su versión libre, voluntaria y sin juramento, quien deberá acudir de manera puntual y acompañada de su abogado de confianza, portando su cédula de ciudadanía y papeleta de votación del último proceso electoral. Para el efecto coordínese con la Unidad Judicial de la Dirección General de Inteligencia al mando del señor Capitán de Policía Marco Paredes Aldás, para su notificación (...) Actúe en calidad de Secretario Provincial el Ab. Carlos Torres Donoso.- NOTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-f).- Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha (E).-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Ab. Carlos Forres Donosc

SECRETARIÓ PRÓVINCIAL (A)

FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA

latarum Cron

C.C: 1401837783